RESOLUCION DE ALCALDIA N° 061-2022-MDJN/A

Jesús Nazareno, 01 MAR 2022

VISTO:

El Informe Nº 055-2022-MDJN-SGDH/EGC, de fecha 15/02/2022, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, solicitando la aprobación del Plan de Trabajo del Centro de Producción en Seguridad Alimentaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidades con criterios de equidad;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inicio 2 del Artículo 80 de la Ley Nº 27972 antes citada, se señala que las municipalidades en materia de Saneamiento, Salubridad y Salud, ejercen las funciones de gestionar la atención primaria de salud; así como, realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante el Informe Nº 055-2022-MDJN-SGDH/ECG, el Sub Gerente de Desarrollo Humano solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA "El Ángel de los Niños", con la finalidad de establecer los requisitos y procedimientos con tendencia a garantizar las condiciones de desinfección, sanitización de la planta y capacitación del recurso humano para así garantizar productos inocuos, saludables y sanos para el consumo humano;

Estando a lo expuesto y en el uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN EN SEGURIDAD ALIMENTARIA.

Artículo Segundo: NOTIFICAR, la presente disposición a la Sub Gerencia de Desarrollo Humano para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo Tercero: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional y Portal de Transparencia para la publicación de la presente disposición en la Página Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESUS NAZARENO" AYACUCHO
DAVID QUISPE BENDEZU
ALCALDE